



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.010/2021  
ASUNTO: CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA  
SOLICITANTE: DORIS ANDREA ROMERO GARCÍA  
MENOR: MIGUEL ANGEL LINARES ROMERO  
AUTO SUST. 211

De acuerdo al informe secretarial, téngase en cuenta que se allegaron las pruebas decretadas, mediante auto del 28 de julio del presente año, en consecuencia se procede a señalar fecha para practica de pruebas y fallo, señalada en el artículo 392 del Código General del proceso, el día 14 del mes de octubre de 2021 a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 09 de septiembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 37 de la misma fecha a las 8:00 am.